



Dada despachos de oficio quatro dias.

SELLO CUARTO, DIAO DE
MIL SESENTOS OCHENTA
Y OCHO. +

Yo el Sr. Alcalde de esta Puebla de Nerja en
el dia 7 de Mayo de 1789
Yo el Sr. Pedro Muler Al
calde de esta dho. Pueblo con
sepo de

que se hagan las proposiciones para Alcalde de
esta dha. Puebla de Nerja y sig. año de mil se-
tos o chenta y siete y para q se execute
en la forma dicha y acordada
a lo que el dia treynta del cor. porra ferado
de esta dha. Pueblo mande de forme edicto haer
debi an saber ato de esta dha. Pueblo y se
fize en el dho. acuerdo para que
se que a Noticias de todo y concurren
el dho. dia a dar voto y proponer
son y Benemeros q oxerian dha. Empleo
el Excmo. Sr. D. Juan de Sepulveda y las expresadas
proposiciones en las Casas q daban de Capitan
laren por no haverlas en esta Puebla; en la

8871 NOV

forma acostumbrada; y en conformidad
del Privilegio que para ello tiene el
Vento de El Puro de ^{su} ~~el~~, y de la Real
Chancilleria de la Ciudad de Granada, y por otro
auto ante el prebio y firmo =

Pedro Melero / Manuel Gonzalez

Pedro Melero / Manuel Gonzalez

En Nueva España en la ciudad de Mérida en el día
veinte de mayo de mil e seiscientos e noventa e tres
Yo el Rey mandamos que se mande por el
gobierno de esta ciudad de Mérida a costum-
brado de que se sigue =



Yo el Rey mandamos que en esta ciudad de Mérida
en el día treinta del mes de mayo de mil e seiscientos e
noventa e tres se mande que se mande por el
gobierno de esta ciudad de Mérida a costum-
brado de que se sigue =

Y proponer Pedro nar. bene meritos y
eseruan lo emphy. de Alcalde de esta
dha Puebla en el p^{no} ^{no se} año, y haviendo
dore to cada la Campana Comocando
alg Verinos para dho efecto, se dispun-
cipio a las Experiencias. Proponiendose Veri-
ciendo los Votos de los que Conuiniere
en la forma ordinario y Manifiesto
Lorenzo Barquer proprio para Alcalde de San
tiago Dimoner. En bar. delgado, Pedro de-

Sebastian Belano proprio a Cor me Gome
ortega, Ant^o Gome y Joaⁿ de Alida

Ant^o Gome proprio a Miguel de Ortega
Joaⁿ Correa, Miguel de Ortega, Man^o de Ortega
Cor me Gome proprio a Miguel de Ortega

Mig^l Vomeria proprio a Miguel de Ortega
y del M^o libre. Joaⁿ Correa y Man^o de Ortega

Man^o de Ortega proprio a Joaⁿ Correa, Mig^l
Albany o liber, Mig^l Pen^o y Mig^l Vomeria.

Mig^l Garcia Vicario proprio a Mig^l Pen^o
Joaⁿ Correa, Man^o de Ortega y Miguel
Albany o liber
Mig^l de Nova a Antonio Gome, Mig^l Santiago,
Joaⁿ Manrique y Joⁿ Lopez



para sus efectos en el día quatro de fe.

BELLO VARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS OCHENTA
Y OCHO.

Blas Campan Propuro a Mig! Albarer o liber. Toa-
quin Correa, Mandortega y ^{Mig!} Juliannor.

Mig! Garcia Ayo Propuro a Toaq Correa, Ma-
nuel Dortega, Miquel Albarer o liber y

Mig! Penata

Amo Gabriel de Propuro a Mig! Penata, Mig! Al-
barer o liber Toaq Correa y Mig! Juan Lopez.

Juan Muñoz propuro a Mig! Juan Lopez, Man-
uel Dortega y Mig! Penata

Nicolay Garcia propuro a Mig! Albarer o liber, Toaq Correa, Mi-
guel Penata y Manuel Dortega

Dpt! Sanchez propuro a Mig! Albarer o liber Toaq Co-
rrea, Mig! Dortega y Juan Cano

Juan y Santos propuro a Toaq Correa, Manuel Dortega, Mi-
guel Penata y Mig! Albarer o liber

Juan Caranoba propuro a Manuel Dortega, Mig!
Penata, Toaq Correa, Mig! Albarer o liber

José de Aniso propuro a Mig! Albarer o liber Mig! Pen-
ata, Toaq Correa, y Manuel Dortega

Pedro Caparro propuro a Mig! Albarer o liber, Manuel
Dortega, Mig! Penata, y Toaq Correa

Antonio Criado propuro a D. José Lopez, Juan Caballero
y Manuel Dortega



Para despachos de oficio quatro m...

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

Pedro Muñoz y Mig Garrón
 Am^o Garrón propuro a Joaqⁿ Correa Mig^l Al^o Oliver, Miguel
 Muñoz y mig Penabaz
 Am^o Garrón propuro a Mig^l Muñoz Mig^l Pen^l Mig^l Al^o Oli
 ber Joaqⁿ Correa
 Am^o Gamen propuro a Man^l de ontseg^l Mig^l Penabaz, Joa
 quin Correa y Mig^l Abaxer Oliver
 Diego Garia propuro a Mig^l Penabaz Mig^l Abaxer Oli
 ber Man^l de ontseg^l y Joaqⁿ Correa
 Mig^l Al^o Oliver propuro a Am^o Gamen, Atanacio d
 Plata, Joaqⁿ Correa y Mig^l Penabaz
 Pedro Veneto propuro a Pedro Caparro, Mig^l Al^o Oliver
 Joaqⁿ Correa y Mig^l Penabaz
 Diego Moreno propuro a Mig^l Muñoz, Mig^l Abaxer Oli
 Mig^l Penabaz y Joaqⁿ Correa
 Benito Mon propuro a Joaqⁿ Correa, Mig^l Al^o Oliver
 Mig^l Penabaz y Manuel de ontseg^l
 Juan de Arriño propuro a Mig^l Abaxer Oliver Joaqⁿ
 Correa, Man^l de ontseg^l y Mig^l Penabaz
 Dr^o Josef Lopez propuro a Josef de Galber Josef Garrón
 Caveras Am^o de Santrao y p^o Muñoz
 Juan Voca propuro a Mig^l Muñoz, Mig^l Al^o Oliver, Mi
 guel Penabaz y Joaqⁿ Correa
 Manuel Padilla propuro a Mig^l Muñoz Mig^l Al^o

oliben: Mig^l Pen^a y Joagⁿ Correa

Ant^o Gutierrez propuro a Stanado & Pana, Pedro
Vir, Mig^l Munos y J^o P^o Hen^o uorfit

Juan Zap^o propuro a uicq^o Munos, Mig^l Al^o oliben
Joagⁿ Correa, y uicq^o Penatta

Juan Vir^o Noye propuro a Ant^o Gutierrez Mig^l Munos
Man^o Mon^o y Mig^l Al^o oliben

Ant^o Sereto propuro a uicq^o Munos Ant^o Garcia
B^oly Comp^o, y Man^o Moxeno

Ben^o Munos propuro a Juan Cabalin, Miguel
Manos, Ant^o Santiaq^o y J^o Tor^o Lopez

Seban^o ordon^o propuro a Nicolas Garcia, Ben^o Munos
Mat^o Bapt^o y Vir^o Gutierrez

Ant^o Sereto Santo propuro a Mig^l Al^o oliben, Mig^l Penatta
Man^o de Ortega y Joagⁿ Correa

Simon Pexer propuro a Mig^l Munos Man^o Moxeno
Ant^o Garcia y Mig^l Penatta

Sabbador Santos propuro a Man^o Mon^o, Sabbador Estaya,
Julian Ferr^o, y And^o Cavalin

Juan Gutierrez propuro a Man^o Care, Vir^o Gutierrez
Ant^o Garcia y B^oly Compan

Mig^l de Leyba propuro a Ant^o Garcia Ant^o Correa y
Cavalin, y Andrey Cavalin

Ant^o de Leyba propuro a Pedro Gour^o y Mig^l Penatta
Ant^o Santiaq^o y Sabbador de Laya

Juan de Leyba propuro a Juan Cavalin Luis Santiaq^o,
Pedro Munos, y Marco Hernandez

Mig^l Penatta propuro a Joagⁿ Garcia, Mig^l Al^o oliben

Joag Correa y Juan de Ortega
Luz de Santiago propuro a Migl Vizado Juan Migl
Gubierner; Josef Vomo y Joag Correa
Ante Medina propuro a Joag Correa Migl Munor
Migl Alolber; y Migl Peratta
Juan Gorn Anabat propuro a Migl Gubierner; An-
tonio Garcia Migl Peratta, y de Alqanna
En Pedro Meten Alcalde Actual propuro p
Alcaldey en primer lugar a D. Josef Lo-
pez y Antonio Santiago y en seg a An-
tonio Garcia y Pedro Munor
En Manuel Gorn Alcalde actual propuro p
Alcaldey en primer lugar a D. Josef
Lopez y Ant^o Santiago, y en seg a An-
tonio Garcia y Pedro Munor
En Pedro Gorn Diputado de este Comun propu-
ro para Alcaldey en primer lugar a D.
Josef Lopez y Ant^o Santiago y en seg a An-
tonio Garcia y Pedro Munor
En Christobal de Ames Diputado de este Co-
mun propuro para Alcaldey en pri-
mer lugar a D. Josef Lopez y Antonio
Santiago, y en seg a Antonio Garcia
y Pedro Munor
En Juan Urbano Sindico Peronero Gene-
ral Comun propuro p^a Alcaldey en primer



SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

Lugar a M^{te} Albare y a l^{te} y Joaquin
Correa, y en Segundo a Manuel de
Ortega y M^{te} Venata

Y No habiendo concurrido mas Votados
Suyos que los Referidos, y siendo la
hora regular y acostumbrada de Con-
cluir este Cabildo S^{uy} m^{ros} lo manda
con Cerrado y Cerraron, y en virtud de
que por la Real Provisión de
Auto del Principio se manda q^e por
estas Justas se propongan quatro Ven-
turosos de ellos, la C^{ua} a Pedro etija
de Alcalde y referen D^{ho} en phos de
de fueq^e S^{uy} m^{ros} D^{ho} y Alcalde y
y patados en vista de una proposicio-
nes proponen en primer lugar a
Jose Lopez y D^{ho} de Santiago y en se-
gundo a Antonio Garcia y Pedro Ma-
nuel y a Referido D^{ho} Juan Vebano Sindico
Personero propone en Primer Lugar a M^{te}



Para despachos de oficio quatro un.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

que el Alcaide Olivero y Joaq. Correa, y en Segundo
a Manuel Ortega y Mig. Sexato para que
en Vista de ambas Proposiciones y de lo q' al
Pie ya informado, la Nombrin Ciu de Peder
Chisa de Madry para el año prox^{mo} benedico
para lo qual el prior en saque copia de
estas Proposiciones y se le Remitan a la
M. N. C. para q' esta en Cas haga la
Citado de los q' aprobar y lo firmaron
los q' Gaben de su mudi de q' doy fe =

Pedro Melero Manuel Gonzalez
Cris. total

Juan Urbano

Rafael Suarez

Don
Correa

Informes en observancia y Cumplim^{to} de lo que se nos

mandó p^{te} en sero del credo q^o Venim^o
en trece del Cor^o mes ponemos en m^o sape
non Comprehension que de lo^s quarenta y
Nuebe^s Verings que q^oduien las Proposicion^{es}
antes, lo^s omision Matriculador, y Sir Sol-
dado^s toqueros y Libano^s, y lo^s demas, la
maior parte de la Ta^o de los amed^odo^s
lo que acreditaron muy bien por b^oen^o
se a votar sin manar los mas de ellos,
(Cosa q^o en esta Pueblo se de la aborre-
cidea) y pong^o estos, Comentes votaban a
Miguel Albarez o liben. Joa^o Correa
Mig^o Peratta y Manuel Zortega, o Mi-
guel Munoz pero no^s no, de los Com-
prehendidos en el Contrabido Poder que
otorgaron para desposar los baraj y
los otros la aliam^o de forma q^o habieron
con maior numero de votos, p^oes el
Mig^o Albarez seis y siete y ocho, el Joa-
quin Correa siete y nueve, Mig^o Peratta
siete y ocho, Manuel Zortega cinco
y ocho, y Mig^o Munoz trece y sin emban-
go a em^o orero, p^oes todos los de mas vota-
dos el que no^s tiene seis o siete no^s hermo^s

querido Proponentes en los quatro delos q
era M. N. C. ha de chupar de los foros en pon
Pro^{on} que tiene era Puebla, por Curcun.
En ellos hay la choy Vie^{ter} el vic^o Albarer Primo
hermano de Maria Albarer Magre^o mi
el Manuel Gour^o - Joaquin Correa maior de
setenta y quatro años, y Comprehendido en
el Titulo Poder^o ill^o Seratta maior de setenta
y ocho años, Manuel Gortega herman^o de Josef
Gortega alias Pepe preo q de preo^o de halla
a Sep^o del^o V^o Com^o q^o de era Cojta, por V^o
del Voto Causado en las Arcas del fondo ill^o
litar de la Comp^o de^o ymbalido^o de era Puebla
Sobre q tambien lo entubo el antedho man
Gortega y fue suelta base de Cierta Maria
y Condenado a el pago de ochocientos reales,
Apercibido y demas q son me^o Verulta de
testimonio q para era Crisma de era Pue
bla, y es el mismo q es el mismo a^o quando
se le Venitio suero a^o the Josef Gortega su
herman^o y me^o a^o de la declar^o de este, q
de may Substanciacion de the Causa q q no
ramos lo q podria Verultar de esta Contra
el Nom^o Man Gortega, noz ha parer mo
rdo Sobradam^o su^o para Crchuido de la



Para despachos de oficio quatro mas.

**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS OCHENTA
Y OCHO.**

Titada Proposicion: y el cargo de uno, tam-
bien como erpan de uno de nosotros a
que gozamos en q^{te} Grado sea. y el ya
titado M^{te} Peralta tiene tambien la
renta con la muger de mi el Pedro Melero,
y estan evidente la Contig^{on} que la mug-
er de el es lo padre, p^{or} tanto el mismo
Sindico Peronero Separandose de noso-
tros (qual nunca ha unido) tambien
ha botado a los mismos que han botado
la parcialidad como lo advertia, y di-
demas que en el acto del Cavildo y apre-
sencia de todo el Excmo el Matriculado
Juan Caranoba se defaba su ^{da} perdida
en la Playa por venir a votar a Causa de
haber q^{do} llamar el Alcalde de Mar
Juan Courca de un de su Comisionario ademas
dejar V^{er} quer de Antem ^{no} por este, para el
mismo fin, por Cuyo Causa hemos de

Para despachos de oficio quatro dias

SELLO CUARTO AÑO DE
MIL SESENTOS OCHENTA
Y OCHO

vidos a bien los Alcaldes y Diputados de esta
Pueblo de Vera que como los que haremos a
este efecto conforme, hacen las proposiciones en
los que siguen en voto y benevolencia en
tre lo que se encuentran dos muy apropo-
prios suficiencia, buena conducta y que
esperamos satisficieron los atencados a ninguno
de este vecindario por habernos acreditado
do muy bien en el año pasado ochenta
y seis en que fueron Alcaldes, Don Josef Lopez
y Don Antonio Santiago que son las personas
de quien vamos hablando y a quien propo-
nemos en primer lugar y en segundo
Antonio Garcia y Pedro Munari a que se añe-
de y de los quatro antedichos solo el ultimo
nombreado, no sabe escribir; y de los quatro
propuestos por el Ciudad Vecindario, solo firmo
ma el Miquele Abare, y aun mismo el Pueblo
temos de que no solo se acaben, sino que se
aumenten los. Dizen donez que reinan en

Ena. Pueblo y Casan la atención de
V. y firmamos lo que sabemos en Nerja en
el antedicho día mes y año

Pedro Madero Manuel Gonzalez

Christobal de Huelmo

José Ferrer

José Ferrer

Informe
del Sr. D. Juan
Correa

Don Juan Urbano Sindico Personero de la
Pueblo de Nerja ha propuesto p. Alcaide
del año proximo benedixto en primer lugar
a Miguel Abares o liben y Joaquin Co-
nras y en seg. a Mig. Perata y Manuel
L. Ortega personas electas por los señores
con mayor numero de votos y sus votos
y dones para ejercer los empleos de Al-
calde. Sin q. en dho. Concurre ningun
na dho. tachay prebendos en dho. q.
Sin embargo de q. es parentesco de a-
finidad no y nupide segun era de la
rada haze p. a la mug. N. C. que
el Mig. Abares es primo hermano
de la muger de uno de los Alcaldes que
saben, y para los efectos q. Conben-

gan, el Mij Bratto y Safo que
 Diferentes Peres ha exercido siempre de
 Alcalde desempeñando su Oficio con
 la maior actividad, Pura, y celo ha
 bien de sido la Última en el año Do-
 chenta y Cinco p^{mo} con el no neci-
 bary por Cua Causa y la dera Capaci-
 dad y Jurif se halla acreedor a esta
 Nota y a que se tenga p^{er} a men-
 y lo firmo en Nerja en treinta dias
 del mes y año refer^o

Juan Urbano



Nota: Se Anota que el Alcalde D^o Manuel Gon-
 ralez q^o se hallaba en la C^o de Gran Comi-
 se exercera en el Auto del Principio Negro aq^o
 te C^o amey de Conduirse p^o Cua Causa
 a propuesto en la elec^o anter^o en la respecti-
 bo lugar persona p^o Alc^o de esta P^obl^o
 año benidero, como apanere y p^o a Conre-
 lpongo p^o Notado y fee =

Rafael Guerrero

Para despachos de oficio quatro mis.



**SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS OCHENTA
Y OCHO.**

